

NOTA DE LOS OBISPOS DE LAS DIÓCESIS DE ANDALUCÍA ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INVESTIGACIÓN EN REPROGRAMACIÓN CELULAR CON FINALIDAD EXCLUSIVAMENTE TERAPÉUTICA

En el transcurso de nuestra CVI Asamblea Ordinaria, los Obispos de las Diócesis de Andalucía hemos dedicado especial atención al Proyecto de *Ley que regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 12 del pasado mes de septiembre.

Al concluir nuestra reunión, consideramos necesario recordar algunos principios fundamentales que tutelan el derecho a la vida de toda persona, desde su concepción hasta su muerte natural, y el deber que incumbe a todos de promover leyes justas.

Una vez más, reiteramos la necesidad de la investigación científica a favor de la humanidad. Al mismo tiempo, señalamos los problemas éticos que plantea este proyecto de ley, e insistimos en la necesidad de seguir caminos de investigación que no atenten contra los derechos inalienables de la persona.

1. Alentar la investigación científica que abra caminos terapéuticos para el bien de la persona es un gran beneficio para la humanidad. Pero en cada investigación e inversión que se realice con el fin de conservar y mejorar la calidad de vida de los seres humanos, debe regir el respeto a su inviolable dignidad, a sus derechos inalienables y, sobre todo, el derecho a la vida.

2. El término “reprogramación celular por transferencia nuclear” es un término amplio, pues hace referencia a posibles técnicas de producción de células madre. No todas las posibles técnicas son en principio rechazables. Sin embargo, en el proyecto de Ley es usado para abrir la puerta a la llamada “clonación terapéutica”, es decir, producir seres humanos clónicos a los que, además, no se les dejará nacer, sino que se les quitará la vida utilizándolos como material de ensayo científico a la búsqueda de posibles y poco probables terapias futuras. También el término “pre-embrión somático” es ambiguo y carece de base científica, ya que con él se quiere significar que no nos encontramos ante un ser humano en su fase embrionaria, sino en algo previo que no merece respeto ni se le reconoce dignidad.

3. La clonación “terapéutica” es un atentado a la dignidad, pues subordina el ser humano clonado al enfermo. Alimenta la idea de que es lícito que algunos hombres tengan un dominio total sobre otros, hasta el punto de determinar su identidad biológica. Emula el acto creador para llamar a la existencia a una persona, que ha de ser destruida y usada como residuo biológico para la extracción de algunas células madre. Ante esto, tenemos que recordar que ningún ser humano puede ser instrumentalizado o utilizado para lograr el bien de otro

4. Recurrir a la finalidad terapéutica es inadecuado e induce a una confusión de la opinión pública. Efectivamente, una técnica es terapéutica cuando trata de curar al paciente sobre el cual la técnica es aplicada. En este caso es evidente que la técnica no produce un efecto terapéutico sobre el embrión clonado, sino que, al contrario, el embrión obtenido será destruido para la obtención de células troncales, que podrán aplicarse a un tercero. Igualmente fraudulento es presentar la clonación como una técnica capaz de obtener actualmente resultados beneficiosos para enfermedades incurables.

5. Otro grave problema planteado es la utilización de óvulos humanos para la investigación, ya que su obtención implica un grave riesgo para la donante, que pasa por un tratamiento hormonal con posibles consecuencias para su salud y una mínima intervención para extraerlos. La dignidad de la mujer se ve amenazada al quedar ésta subyugada y sometida al imperio de la técnica con fines ajenos a ella misma.

6. Ante los problemas éticos que plantea el proyecto de ley, nos sentimos en el deber de manifestar nuestra preocupación y rechazo. Al mismo tiempo, manifestamos la necesidad de regular la ciencia al servicio del ser humano. Propugnamos una legislación que impida poner en manos de la ciencia el uso de seres humanos en atención a intereses reproductivos, terapéuticos o comerciales. Estimulamos la investigación con células madre de adulto y el empleo de los fondos públicos para proyectos que no planteen dudas éticas y no abran la puerta a la desigualdad y a la injusticia.

Córdoba, 17 de octubre de 2006